



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 24 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.03.2022 22:28:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000106-2022-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 016-2022-P-CNPJ-CE-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, que adjunta el Informe N° 016-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, respecto a las propuestas de prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios a cargo de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, con vencimiento al 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 357, 389, 429 y 447-2021-CE-PJ y 018-2022-CE-PJ, se prorrogó hasta el 31 de marzo de 2022, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, la Resolución Administrativa N° 018-2022-CE-PJ prorrogó hasta el 30 de abril de 2022, el funcionamiento del 3° y 7° Juzgados de Trabajo Transitorios de la Provincia y Corte Superior de Justicia de Piura, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Tercero. Que, mediante Oficio N° 016-2022-P-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 016-2022-OPJ-CNPJ-CE-PJ del Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial elevó a este Órgano de Gobierno las propuestas de prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 31 de marzo y 30 de abril de 2022.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 292-2022 de la décima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 16 de marzo de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán, sin la intervención del señor Arias Lazarte por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2022 12:20:16 -05:00





Consejo Ejecutivo

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de abril de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

a) Hasta el 30 de junio de 2022

Corte Superior de Justicia de Arequipa

- Juzgado Civil Transitorio de Ejecución - Arequipa

Corte Superior de Justicia de Apurímac

- Juzgado Civil Transitorio - Abancay

Corte Superior de Justicia de La Libertad

- Juzgado Civil Transitorio - Huamachuco

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

- Juzgado Civil Transitorio - Cutervo

Corte Superior de Justicia del Santa

- Juzgado Civil Transitorio - Casma

Corte Superior de Justicia de Tacna

- 1° Juzgado Civil Transitorio - Tacna

b) Hasta el 31 de julio de 2022

Corte Superior de Justicia de Apurímac

- Juzgado Civil Transitorio - Andahuaylas

Corte Superior de Justicia de Piura

- 4° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 8° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

c) Hasta el 31 de agosto de 2022

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- Juzgado Civil Transitorio - Chota
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Cajamarca

Corte Superior de Justicia de Huaura

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Barranca
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Huaura

Corte Superior de Justicia de Ica

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Ica



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 24.03.2022 12:20:16 -05:00





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Loreto

- Sala Civil Transitoria - Maynas

Corte Superior de Justicia de Piura

- 2° Juzgado de Familia Transitorio - Piura

Corte Superior de Justicia de Sullana

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio - Sullana

Artículo Segundo.- Prorrogar, a partir del 1 de mayo de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

Hasta el 31 de julio de 2022

Corte Superior de Justicia de Piura

- 3° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 7° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Consejero Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR0067, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Huaura, Ica, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Piura, Santa, Sullana y Tacna; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.03.2022 12:20:16 -05:00

